

MAR DEL PLATA, 28 SEP 2017

**VISTO** el expediente N° 7-1637/17, por el cual la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas eleva la propuesta de designación del docente, Doctor Pedro Luis Luchini, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el docente interesado, realiza un pormenorizado detalle de fundamentos que lo llevan a solicitar su promoción, del cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación exclusiva, al de Profesor Titular, con dedicación exclusiva.

Que, la referida solicitud cuenta con el tratamiento favorable del Consejo Asesor Departamental de Lenguas Modernas, en su Sesión N 348, de fecha 30 de julio de 2017.

Que, según constancia obrante a fojas 02, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 3051/17.

Que la presente propuesta debe ser considerada con carácter "a término", en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017.

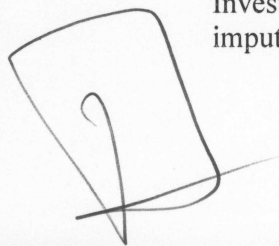
Que, a fojas 04, el Departamento Docencia informa la situación de revista del Doctor Pedro Luis Luchini.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar**, a partir del 1° de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, al docente del Departamento de Lenguas Modernas, **Doctor Pedro Luis LUCHINI** (clase 1969 – DNI N° 20.725.969 – CUIL N° 20-20725969-2), en el cargo de **PROFESOR TITULAR "a término", con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS** (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en las cátedras de **COMUNICACIÓN AVANZADA I, COMUNICACIÓN AVANZADA II y DISCURSO ORAL II**, y funciones de investigación en un proyecto de un Grupo de Investigación radicado en la Facultad de Humanidades, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria y lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14:





UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

(7%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

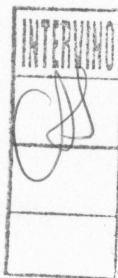
(7%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(6%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(80%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5280**



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades